

90

REPUBLICA PERUANA.

COMISARIA PRINCIPAL

DE
MARINA.Guayaquil Lima Callao 6 de Mayo de 1826 — 7.º — 5.º

N.

2.

A Los S. Administradores del Tesoro Público

S. Administradores

Quedan en mi poder los comprobantes de las buenas cuentas q. se han suministrado p. el Tesoro Público de las Casas de Arequipa a los S. Corri. D. José Gregorio Escobedo, y Presvitero D. Ambrosio Zecallor Prevendado electo a esta Sta. Iglesia, para los descuentos q. oportunamente deban deducirse. De ser instruido de uno y otro lo aviso a V. S. en comento a la fecha del día con que se han servido dirigirme los.

Dios que a V. S.



O. L. 152-606

MH-OL152

CA3.59

DOC. 52

FOL. 1

P. Romero

